



Fecha: 31 de agosto de 2021

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 33/2021

VISTO:

El TEA A-01-00014920-5/2021-0 Koro factura Lic. Pública 22/15

CONSIDERANDO:

Que, esta Dirección General elevó el presente TEA por el cual tramita el pago de la factura presentada por Koro S.R.L. (CUIT N° 30-68621601-9) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del edificio ubicado en Hipólito Yrigoyen 932, perteneciente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado durante el mes de julio del año 2021.

Que, luce agregada la conformidad del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del edificio sito en Hipólito Yrigoyen por el período de julio de 2021, prestado por la empresa Koro S.R.L., conforme surge del Parte de Recepción Definitiva.

Que, dicho servicio corresponde a un gasto operativo, impostergable y necesario en *el mantenimiento integral de Hipólito Yrigoyen 932 ya que en dicha sede funciona la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones del Consumo.*

Que, en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadró dentro del proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco "... *Que en virtud de la Resolución CM N°248/2020, se trata de una operación de tracto sucesivo, manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses, su prestación es mensual y uniforme, y que en este caso se trata del mes de junio de 2021-*

Que, la Secretaría General de Administración y Presupuesto tomó conocimiento del gasto de que se trata.

Que, se solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones informara sobre el estado de la contratación del servicio cuyo pago se pretende .

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente.

Que, se incorporó la constancia de registración en el Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas de Koro S.R.L. (CUIT N° 30-68621601-9).



Que, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que, corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección Obras y Servicios Generales resulta competente para resolver el presente trámite.

Que, con todo lo actuado se remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que emitió del Dictamen N° 10360/2021, por lo que no existe obstáculo para la prosecución del trámite.

Que, asentado ello y en razón de lo expresado precedentemente en el marco de las competencias propias, en virtud del gasto impostergable que representa el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del edificio ubicado en Hipólito Yrigoyen 932 , perteneciente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la DGCC informó que se encuentra vencida la Licitación Pública N° 22/15, dándose comienzo a una nueva contratación iniciada mediante TEA A-01-00004653-8/2021, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que, constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos trescientos cincuenta y nueve mil trescientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos (\$ 359.327,45.-) a favor de empresa Koro S.R.L. (CUIT N° 30-68621601-9).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**



Artículo 1º: Autorizar el gasto operativo imposterizable a la empresa Koro S.R.L. (CUIT N° 30-68621601-9) por el servicio de mantenimiento, preventivo, predictivo y correctivo del edificio ubicado en Hipólito Yrigoyen 932, perteneciente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de pesos trescientos cincuenta y nueve mil trescientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos (\$ 359.327,45.-), por el servicio de mantenimiento durante el mes de julio del año 2021.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 33/2021.-